



RESOLUCIÓN N° 036-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 11 de junio de 2024.

VISTO: proceso electoral de elección de Representantes de los Trabajadores no Docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 030-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 24 de mayo de 2024, se aprueba la convocatoria y cronograma de Elección de Representantes de los Trabajadores no Docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y en cumplimiento de la Actividad N° 5- "Inscripción de listas de candidatos", teniendo como fecha de inicio el 4 de junio de 2024; y, fecha final el 06 de junio de 2024, en el horario de 08:00 am. a 01:00 pm y 03:00 pm. a 05:15 pm. y, habiendo tenido conocimiento del comunicado N° 029 de fecha 06 de junio de 2024 difundido por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en cual se suspendieron las actividades administrativas y académicas a partir de la 1: 00 pm del día 06 de junio del año en curso, en base a ello, se comunicó con Oficio N° 063-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 06 de junio de 2024 vía correo institucional, al Personero Legal Jesús Santiago Pagano Acebal que la "inscripción de listas" se prorrogó hasta el día 10 de junio de 2024, en el horario de 8: 00 am a 10:15 am; no se recepcionó ninguna solicitud de inscripción de lista de candidatos para la Elección de Representantes de Trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por tal motivo, los miembros del Comité Electoral Universitario declaran desierta dicha elección;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023-UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTA** la Elección de Representantes de Trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU